ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 023 DE 2023.

PROCESO	MP-SI-CD-PS034-2023
CONTRATO	023 DE 2023
CONTRATISTA:	PEDRO JOSÉ TEHERÁN TEHERÁN – C.C. 1.105.787.356 DE HONDA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA ELÉCTRICA EN ALUMBRADO PÚBLICO Y A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL SECTOR ELÉCTRICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($22.920.000)
VALOR PRESENTE ADICIÓN:	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($11.460.000)
VALOR TOTAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($34.380.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRESENTE PRÓRROGA:	TRES (03) MESES
PLAZO TOTAL:	NUEVE (09) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FORMA DE PAGO:	UN PRIMER PAGO PROPORCIONAL SOBRE LA BASE TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.820.000), INCLUIDO IVA, SI ELLO APLICA POR LOS DÍAS EJECUTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO HASTA EL 30 DEL RESPECTIVO MES. PAGOS MENSUALES IGUALES POR LA SUMA DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.820.000), INCLUIDO IVA, SI ELLO APLICA CON CORTE AL DÍA 30 DE CADA MES. UN PAGO FINAL PROPORCIONAL SOBRE LA BASE DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.820.000), INCLUIDO IVA, SI ELLO APLICA POR LOS DÍAS EJECUTADOS DURANTE EL ÚLTIMO MES DEL CONTRATO PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR,

	EL COMPROBANTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES EN EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE CUANDO APLIQUE. UN PRIMER PAGO PROPORCIONAL SOBRE LA BASE TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.820.000), INCLUIDO IVA, SI ELLO APLICA POR LOS DÍAS EJECUTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO HASTA EL 30 DEL RESPECTIVO MES. PAGOS MENSUALES IGUALES POR LA SUMA DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.820.000), INCLUIDO IVA, SI ELLO APLICA CON CORTE AL DÍA 30 DE CADA MES. UN PAGO FINAL PROPORCIONAL SOBRE LA BASE DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.820.000), INCLUIDO IVA, SI ELLO APLICA POR LOS DÍAS EJECUTADOS DURANTE EL ÚLTIMO MES DEL CONTRATO PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, EL COMPROBANTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES EN EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE CUANDO APLIQUE. TODOS LOS IMPUESTOS, RETENCIONES Y GASTOS QUE SE CAUSEN POR RAZÓN DE LA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SON DE CARGO EXCLUSIVO DEL CONTRATISTA. POR LO TANTO, DEBERÁ CONTEMPLAR TALES CONCEPTOS
ACTA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA:	LA FECHA DE APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Entre los suscritos a saber: **MARÍA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.482.926 expedida en Elías-Huila, en

calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito, delegada por el Señor Alcalde según Resolución No. 224 del 01 de Abril de 2020, por medio del cual se modifica un artículo 5° de la Resolución No. 0952 del 27 de septiembre de 2019, con la facultad para determinar las actuaciones dentro de los procesos contractuales del municipio, actuando en nombre y representación legal del Municipio de Pitalito, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL MUNICIPIO, PEDRO JOSÉ TEHERÁN TEHERÁN**, identificado con cédula de ciudadanía 1.105.787.356 de Honda, Tolima, en calidad de **CONTRATISTA,** y **JAVIER HUMBERTO GIRALDO JIMÉNEZ**, Secretario de Infraestructura en calidad de **SUPERVISOR,** nos reunimos con el fin de suscribir la presente acta de adición y prórroga N° 1, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, entre el Municipio de Pitalito Huila y Pedro José Teherán Teherán, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 023-2023, derivado del Proceso No. MP-SI-CD-PS034-2023, cuyo objeto al tenor de la cláusula primera es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA ELÉCTRICA EN ALUMBRADO PÚBLICO Y A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL SECTOR ELÉCTRICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA."

Que el valor inicial del Contrato se estableció en VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($22.920.000)

Que el plazo de ejecución del contrato en mención se estableció por un periodo de SEIS (06) meses, una vez el contratista dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato y suscribió el acta de inicio, empezó su ejecución a partir del 19 de enero de 2023, por lo que a la fecha se encuentra vigente.

Que el día 13 de julio de 2023, se radica a la Oficina de Contratación a través de la plataforma Extranet con radicado N° 2023CS030918-1, acta de justificación para adición y prórroga al contrato N° 023 de 2023, suscrita por el supervisor y contratista, en la que se indica la necesidad de continuar con la prestación de servicios profesionales en los siguientes términos:

> *"Que el Municipio de Pitalito requiere seguir contando con los servicios profesionales para la asesoría Eléctrica, que apoye y asesore en la elaboración y supervisión de los proyectos eléctricos y que además realice un seguimiento a las obras de electrificación adelantadas en el municipio, de igual forma se requiere dicho servicio para brindar un correcto control y seguimiento a la Sociedad de Economía Mixta de Alumbrado Público de Pitalito S.A.S. E.S.P., de tal manera que contribuya a la buena gestión y prestación de los servicios que el ente descentralizado ofrece a la comunidad Laboyana, y cumplir así a cabalidad con los objetivos trazados por la administración Municipal.(...)"*

Que conforme a lo anterior, se hace necesario prorrogar el contrato 023 de 2023, por un término de **TRES (03) MESES** y adicionar el valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($11.460.000),** el cual se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N°2023001337 del 12 de julio de 2023.

Que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato de prestación de servicios

Que, la presente acta es de común acuerdo y se establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones por su parte.

Que, como consecuencia de la situación antes descrita, se hace necesario celebrar la presente acta, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: ADICIÓN. Adicionar el valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($11.460.000),** por lo cual la cláusula N° 5 quedará de la siguiente manera:

5. ***VALOR:*** *El valor del contrato corresponde a la suma de* ***TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($34.380.000)***

SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. Las erogaciones que demande la presente adición serán imputadas a la disponibilidad presupuestal Nº 2023001337 del 12 de julio de 2023.

TERCERA: PRÓRROGA. Prorrogar el plazo del contrato en **TRES (03) MESES** más, por lo cual la cláusula N° 2 del contrato quedará de la siguiente manera:

*"**2. PLAZO: NUEVE (09) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio"*

CUARTA: **PERFECCIONAMIENTO**. Para el perfeccionamiento de la presente acta se requiere de la firma de las partes, aprobación en SECOP II, expedición de registro presupuestal, legalización y actualización de ARL correspondiente.

QUINTA: LAS DEMÁS CLÁUSULAS. La presente acta, no altera las demás cláusulas establecidas en el contrato, en cuanto no hayan sido modificadas por la misma.

Para constancia se aprueba a través de la plataforma SECOP II

Proyectó: Diana Marcela Aguilar Peña- Profesional Universitario

Revisado por: María del Pilar Pantevez Vargas	Aprobado por: María del Pilar Pantevez Vargas
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Firmado digitalmente porMARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS
DN: cn=MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS gn=MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS c=Colombia l=CO o=Alcaldia de Pitalito ou=Ofina de Contratacion e=MARIAPANTEVEZ014@HOTMAIL.COM
Motivo:Estoy aprobando este documento
Ubicación:Oficina de Contratacion
Fecha:2023-07-13 15:20-05:00

MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS
Jefe de la Oficina de Contratación

PEDRO JOSÉ TEHERÁN TEHERÁN
Contratista

JAVIER HUMBERTO GIRALDO JIMÉNEZ
Supervisor

Proyectó: Diana Marcela Aguilar Peña- Profesional Universitario

Revisado por: María del Pilar Pantevez Vargas	Aprobado por: María del Pilar Pantevez Vargas
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación